

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de S.M. South Motors S.A.

1.- He examinado el Balance de Situación de S.M. SOUTH MOTORS S.A., al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, Situación, Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio de los Socios, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva de la Compañía. Mi responsabilidad en calidad de Comisario es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en mi examen realizado a libros y documentos así como las observaciones surgidas del mismo.

2.- Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que un examen sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Presidencia Ejecutiva así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi examen provee una base razonable para mi opinión.

3.- La Compañía a lo largo del año 2012 continúa con varias demandas, entre ellas señalamos aquella que se refiere a la sentencia dictada por el Juzgado Tercero de lo Penal a favor de South Motors S.A. por abuso de confianza de su anterior Administrador, la cual fue apelada a la Corte Superior de Justicia y de la cual contamos con su ratificación. Los juicios de colusión presentados por el mencionado señor José Antonio Carvajal, en contra de los actuales administradores que también continúan en autos hasta el cumplimiento de su correspondiente sentencia o archivo. Además prosigue la demanda en contra del Sr. Eduardo Carvajal, Presidente Ejecutivo de South Motors S.A., y del Dr. Marcelo Borja C., Procurador Judicial de la Compañía, por daño moral, presentado por la señora Janet Momenegro, la cual también continúa con el trámite judicial respectivo.

Las demandas que se hallan en proceso judicial y hasta que se encuentren en estado de que se emitan sentencias mantienen a la Empresa en un estado de Contingencia por posibles pagos que deba realizar. En forma perseverante siguen presentándose denuncias por parte del señor Antonio Carvajal a la Superintendencia de Compañías solicitando investigaciones e intervención de la Compañía sin que hasta la fecha haya logrado su objetivo.

4.- En mi opinión, a excepción de lo expresado los párrafos anteriores, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de S.M. South Motors S.A., al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, habiéndose además adoptado la aplicación de las NIIF impuestas por la Superintendencia de Compañías.

5.- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de Obligaciones Tributarias determinadas por las leyes vigentes. El cumplimiento por parte de la Entidad de las mencionadas estipulaciones, así como los criterios de aplicación son responsabilidad de su Administración, y tales criterios podrían no ser compartidos por las autoridades tributarias competentes.

Quito, 7 de abril del 2013



MBA, C.P.A. M. FREDDY HURTADO VILLACRESES

Licencia Profesional No. 4016

Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías No. 088